

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 522/2019**

Viedma, 5 de julio de 2019.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Programa Anual de Capacitación, aprobado por Resolución 126/2019-STJ y de la Disposición 25/19 ECJ informa que se llevará a cabo la capacitación denominada “Perspectiva de género, violencias y trabajo en redes-factores e indicadores y marcas subjetivas en casos de violencias-creación e implementación de un protocolo para juzgar con perspectiva de género”, a desarrollarse en la ciudades cabecera de cada circunscripción judicial: Cipolletti el día 2 de agosto, General Roca el 13 de septiembre, Viedma el 18 de octubre y San Carlos de Bariloche el 8 de noviembre de 2019.

Que dicha actividad está destinada a los/as integrantes de los Juzgados de Paz, los Centros Judiciales de Mediación y sus delegaciones, las Oficinas de Atención al Ciudadano y las Casas de Justicia de toda la Provincia.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales en los días mencionados en los Juzgados de Paz de las cuatro circunscripciones judiciales y los Centros Judiciales de Mediación y sus delegaciones de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, a los fines de facilitar la concurrencia de los mismos.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el inciso c), artículo 3° de la Acordada 13/2015-STJ,

**LA PRESIDENCIA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, en los Juzgados de Paz de la Primera Circunscripción Judicial el día 18 de octubre; de la Segunda Circunscripción Judicial el 13 de septiembre; de la Tercera Circunscripción Judicial el 8 de noviembre y de la Cuarta Circunscripción Judicial el 2 de agosto de 2019, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

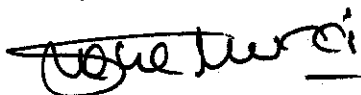
**Artículo 2°.-** Suspender los términos, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente se cumplan, en los Centros Judiciales de Mediación y sus delegaciones de la Primera Circunscripción Judicial el día 18 de octubre; de la Segunda Circunscripción Judicial, el 13 de septiembre y de la Tercera Circunscripción Judicial, el 8 de noviembre de 2019, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 3°.** - Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.



**ENRIQUE J. MANSILLA**  
**PRESIDENTE SUBROGANTE**  
Superior Tribunal de Justicia

**ANTE MI**



**SILVANA MUCCI**  
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia  
Superior Tribunal de Justicia